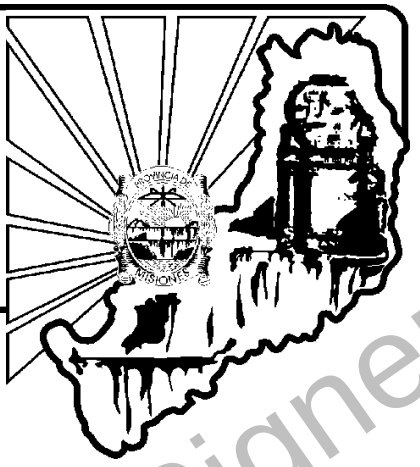
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15584 POSADAS, MIÉRCOLES 2 DE MARZO DE 2022 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2805/21..... Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
2382, 2385, 2386 y 2388/21 Pág. 4 y 5.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 139 Pág. 5 y 6.

Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 10 - AM..... Pág. 6 y 7.

Sociedades:..... Pág. 8 a 11.

Edictos:..... Pág. 11 a 21.

Convocatorias:..... Pág. 21 a 23.

Licitaciones:..... Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2805

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3420-6942/21 Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, caratulado: "SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO"; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Dirección Provincial de Vialidad a través de su Dirección de Administración, advierte la necesidad de incrementar parcialmente el Presupuesto vigente para hacer frente a las erogaciones en Bienes y Servicios no Personales, como también en Trabajos Públicos, financiados con Aportes de Rentas Generales;
QUE, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos ha indicado en el presente Expediente como factible disminuir para atender lo enunciado Partidas presupuestarias: de la Jurisdicción 02- Gobernación; de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno; de la Jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; de la Jurisdicción 08- Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; de la Jurisdicción 09- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; de la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro; de la Jurisdicción 11- Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración; de la Jurisdicción 17- Secretaría de Estado de Energía; de la Jurisdicción 18-Secretaría de Estado de Agricultura Familiar;
QUE, el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Vialidad no tiene objeciones legales que formular;
QUE, el incremento presupuestario aludido se encuadra en lo establecido por el artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

Jurisdicción 02-Gobernación	
02-02-0-1-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 5.501.000
02-02-0-01-3-20-2-05-051 Bienes de Capital	$ 5.749.000
02-02-0-06-5-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 5.749.000
Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno	
03-02-0-2-10-2-05-051 Bienes de Capital	$ 170.000.000
Jurisdicción 04-Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Serv. Públ.	
04-01-0-1-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 2.196.000
04-01-0-02-4-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 1.000.000
04-14-0-5-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 15.000.000
04-15-0-5-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 15.000.000
Jurisdicción 08-Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables	
08-02-0-7-20-2-05-051 Bienes de Capital	$ 2.400.000
Jurisdicción 09-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
09-01-0-5-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 8.356.000
09-01-0-02-5-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 14.267.000
09-10-0-5-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 2.741.000
Jurisdicción 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro	
10-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02 Programas a Implementar	$ 21.200.000
Jurisdicción 11-Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración	
11-01-0-01-1-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 5.293.000
Jurisdicción 17-Secretaría de Estado de Energía	
17-01-0-01-7-30-2-05-051 Bienes de Capital	$ 1.548.000
17-02-0-7-30-2-05-051 Bienes de Capital	$ 6.000.000
Jurisdicción 18-Secretaría de Estado de Agricultura Familiar	
18-01-0-4-90-2-05-051 Bienes de Capital	$ 18.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE en la suma de $ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 91

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	D.P.V.
REMESAS ADMINIST. CENTRAL	300.000.000	300.000.000
B: OTRAS REMESAS	300.000.000	300.000.000
Para Financiar Erogaciones Corrientes	11.000.000	11.000.000
Para Financiar Erogaciones de Capital	289.000.000	289.000.000

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 91

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	
EROGACIONES FIGURATIVAS		300.000.000
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes		11.000.000
Dirección Provincial de Vialidad	11.000.000	
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital		289.000.000
Dirección Provincial de Vialidad	289.000.000	

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTESE la suma de $ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) en la JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas-, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	$ 300.000.000
10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Esp. y Org. Descentral.	$ 11.000.000
Sub.Cód. S.C.D. 4-46 - D.P.V. -- Bienes y Servicios	$ 11.000.000
10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Esp. y Org. Descentral.	$ 289.000.000
Sub.Cód. S.C.D. 4-49 - D.P.V. Trabajos Públicos Carácter 1	$ 289.000.000

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTESE la suma de $ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) al Presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 04-Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, según el siguiente detalle:

Organismo 44-Dirección Provincial de Vialidad	$ 300.000.000
04-44-1-7-60-1-01-012 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	$ 11.000.000
Partida Parcial-01210 Bienes de Consumo	$ 10.900.000
Código S.C.D. 0-01 Aportes Rentas Generales	$ 10.900.000
Partida Parcial-01220 Servicios no Personales	$ 100.000
Código S.C.D. 0-02 Aportes Rentas Generales	$ 100.000
04-44-1-7-60-2-05-052-05220 POR TERCEROS	$ 289.000.000
5-01 Contrato con Municipalidades	$ 2.780.000
5-05 Conservación de Rutina-25 de Mayo-Cainguás-Oberá	$ 3.725.000
5-07 Conservación de Rutina-L.G.S. Martín-Cainguás-S. Ignacio	$ 2.332.000
5-09 Conservación de Rutina-Oberá-Alem-S. Javier	$ 10.200.000
5-10 Conservación de Rutina-S. Ignacio-Oberá-Candelaria	$ 1.122.000
5 -37 Constr. O. B. y Pav. R. Pcial. N° 220-Tr.: S. Encantado-C. Moreno	$ 28.400.000
5-66 Construcción, Reparación y Mant. Red. Primaria y Secundaria	$ 18.304.000
6-23 Const. O. Básicas y Pav. R.P. 204 desde Candelaria-Acc. a Profundidad	$ 222.137.000

ARTÍCULO 5°.- ADECÚESE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, por la suma de $ 16.999.000 (PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL); de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, por la suma de $ 170.000.000 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES); de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, por la suma de $ 54.396.000 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL); de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, R.N.R., Turismo y Cambio Climático, por la suma de $ 2.400.000 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL); de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, por la suma de $ 25.364.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL); y de la Dirección del Servicio Administrativo de Acc. Coop. Mutual, Comercio e Integ., Energía y Ag. Fijar., por la suma de $ 30.841.000 (PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL) y AUMENTANDO en la suma de $ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) la correspondiente a la Contaduría General-Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración de la Dirección Provincial de Vialidad - D.P.V., la suma de $ 300.000.000 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 143/21.

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Coordinación General de Gabinete.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Secretaría de Estado de Energía, Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Direcciones de los Servicios Administrativos que correspondan y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Wellbach

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2382

POSADAS, 24 de Noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 226.380,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100), a favor de la firma DAMSA S.R.L., CUIT N° 33-70994338-9, con domicilio en calle 103 N° 2.380 de la Ciudad de Posadas, Misiones; de acuerdo a lo detallado en el segundo considerando del presente por los servicios prestados durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año encuadrando el procedimiento en el artículo 44º de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de $ 226.380,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100), a favor de la firma DAMSA S.R.L, por lo expuesto en los considerandos y artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2385

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L C.U.I.T. N° 30-71089692-1, por el importe total de $ 471.133,65 (PESOS: Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Tres Con 65/100) correspondiente a la contratación del servicio de limpieza a partir del 10 de Agosto de 2.021 hasta el 30 de Octubre de 2.021; según Factura B 00003-00001005; precio mensual $ 157.044,55 (Pesos: Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuarenta y Cuatro Con 55/100)con destino a las oficinas de calle Bolívar 1436, calle Entre Ríos 1345 y Avenida Aguado 4450 (Mercado Concentrador) donde se llevan a cabo las actividades de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar; encuadrándose en lo preceptuado por el artículo 44° de la Ley VII - 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimien-

to del artículo 1° a favor de la firma CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L - C.U.I.T. N° 30-71089692-1, por el servicio de limpieza de las oficinas de la Secretaría, con imputación a la Partida: 18 - Secretaría de Estado de Agricultura Familiar - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior -0-4-90-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2386

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de $ 611.024,52 (SEISCIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO CON 52/100) a favor de la JEFATURA DE POLICÍA DE MISIONES CUIT 30-67239463-1 en concepto de pago de adicionales de policía por el servicio de seguridad policial de (4) efectivos las 24 hs y un (1) supervisor Categoría N° 2 para el Complejo Polideportivo Yabebiry, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2.020, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE la suma de $ 172.219,26 CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 26/100 a favor de la JEFATURA DE POLICÍA DE MISIONES CUIT 30-67239463-1 en concepto de pago de adicionales de policía por el servicio de seguridad policial de dos (2) efectivos policiales las 24 hs. y un (1) supervisor categoría N° 2 para el Centro de Alto Rendimiento de la Provincia de Misiones (Cepard) correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2.020, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- REAPRÓPIASE la suma total de $ 783.243,78 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100) al presente Ejercicio Financiero, conforme a lo establecido por el artículo 80° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍCESE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en los artículos 1° y 2°, con cargo a la partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios No Personales, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2388

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE la Contratación Directa - encuadrando el procedimiento en el artículo 85°, apartado 3), incisos d), f) y o) de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) - con la firma FINKE METALÚRGICA de HÉCTOR NORBERTO FINKE - CUIT 20-20495977-4 por la suma total de $ 3.999.284,80 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/ 100) por el servicio de construcción e instalación de 280 (doscientos ochenta) metros lineales de suplemento de canaleta, realizado con hormigón armado, con hierro de 6 mm incluyendo encofrado. Porta rejillas con ángulos de 1 1/4" x 1/8" y planchuelas de 1" x 1/8", rejillas realizadas con ángulos de 1" x 1/8" y metal desplegado, pintadas en color negro; con el fin de cubrir las canaletas de desagüe que rodean a la pista de atletismo "Eric Barney" ubicada en el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo, a fin de brindar seguridad y preservar la integridad física de los deportistas que concurren a realizar sus entrenamientos y actividades deportivas, como así también de los participantes en los distintos eventos y/o campeonatos.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el artículo 1° - previa recepción de conformidad de los servicios- con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 139

POSADAS, 23 de Febrero de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 3000-340/22 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos

caratulado: "E/ PTO. RESOLUCIÓN INCORPORACIÓN CÓDIGOS DE ACT. AL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES RES. N° 23/19 - LEY XXII - N° 25"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, mediante el Decreto N° 14/22 del Poder; Ejecutivo Provincial se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la facultad establecida en el Artículo 16 de la Ley VII - N° 94 para efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N.° 35, Código Fiscal, y Ley XXII - N.° 25 , Ley de Alícuotas, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información;
QUE, en fecha 27 de Diciembre del año 2.021, se suscribió el "Consenso Fiscal 2.021" entre el señor Presidente de la Nación Argentina y los señores Gobernadores, las señoras Gobernadoras y Vicegobernadores expresamente autorizados al efecto, con el objetivo de generar un marco de estabilidad y previsibilidad a nivel federal, ratificando las alícuotas máximas vigentes y asegurando la potestad impositiva de .nada una de las provincias para establecer sus políticas tributarias dentro de los parámetros del acuerdo;
QUE, mediante la Resolución General N° 23/2.019 del Registro de la Dirección General de Rentas se fijó las alícuotas del Anexo I de la Ley XXII - N° 25, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la citada Resolución;
QUE, en atención a la realidad de las actividades económicas de la compraventa de granos de origen vegetal, en particular de la soja, corresponde la incorporación de Códigos de Actividad específicos para dichas actividades;
QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 14/22 del Poder Ejecutivo Provincial y el artículo 16 de la Ley VII - N° 94, corresponde el dictado del presente instrumento legal.
POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE, a partir del 1° de Marzo de 2.022, al Anexo I de la Resolución General N° 23/2.019 del Registro de la Dirección General de Rentas, los Códigos de Actividades 461010 y 462121 que seguidamente se detallan, con sus respectivas equivalencias del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal Recaudación (NAES) y de la Ley XXII - N° 25.

Equivalencia con Códigos de la Ley XXII - N° 25	Equivalencia con Códigos de NAES	Clasificador Provincial de Actividades	Concepto	Alícuota
511111	461011	461010	Acopio, acondicionamiento y venta al por mayor en comisión o consignación de cereales en granos (exclusivamente soja)	12%
512111	462120	462121	Venta al por mayor de granos (exclusivo soja)	5%

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-
ARTÍCULO 3°.- LA presente entrará en vigencia el 1° de Marzo de 2022.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS16550 V15584

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 10/22-AM-

POSADAS, 24 de Febrero de 2.022.-
VISTO: "El trámite Expediente N° 433/2.016, Registro Ministerio de Industria, Dirección General de Minas y Geología, Iniciador FONTANA Jorge Luis, Asunto S/ Permiso de extracción y comercialización de arena e Inscripción en

el Registro de Productores Mineros de la Provincia", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975, La Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2.113/83 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2°-FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año, a favor del señor FONTANA JORGE LUIS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.269.459, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y legal constituido en Avenida Tambor de Tacuarí N° 2.940 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, permiso para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1.566 al 1570; 1573 al 1580; 1581 - 1582 -1583 - 1587 - 1588 - 1589 - 1590; 1591 al 1600; 1602 al 1610; 1611 al 1620; 1622 al 1630; 1631 al 1640; 1641 al 1650; 1651; 1666; 1671 al 1679; 1681 al 1690; 1691 al 1699; 1701 al 1710; 1711 al 1714; 1721 al 1725; 1731 al 1739; 1745 al 1750; 1751 al 1754; 1761 al 1770; 1771 al 1775, todos bancos ribereños y ubicados en la margen izquierda del Río Paraná.
Las extracciones efectuarán con Barco Motor Arenero denominado "MARÍA MADRE" matrícula individual N° 01529 de Bandera Argentina, arrendado al efecto. Barco Motor Arenero "V.H.N-9" matrícula individual N° 1.774, de Bandera Argentina, arrendado al efecto. -

ARTÍCULO 2°.- LA renovación otorgada por a presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 23 de Febrero del año 2.022 y hasta el día 24 de Febrero del año 2.023. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente renovación, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y en el inciso a, b) Capítulo I del Decreto 235 (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2.113/83 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a efectuar, dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá presentar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente Disposición, se hará entrega del Original y una Copia de la misma. Es obligación del concesionario, efectuar la publicación de este instrumento legal, por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido por los artículos 21° y 22° del reglamento para la explotación de arena.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, Cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP114832 $1.200,00 V15584

SOCIEDADES

MAZZA HNOS. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 2431/2.021 MAZZA HNOS. S.C.A.- S/ INSCRIPCIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL".

Por Acta de Asamblea General N° 70 de fecha 27 de Noviembre de 2.020, se reúnen en la sede de su sucursal Posadas, sita en calle Bolívar Nro. 1.932 de la ciudad de Posadas, Misiones, los señores accionistas de Mazza Hnos. S.A.C. a efectos de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria convocada por el Directorio en los términos del último párrafo del Art. 237 de la Ley 19.550, es decir, Asamblea Unánime con la finalidad de considerar el Orden del Día transcripto en la Convocatoria. El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo a disposiciones legales fueron entregados con la debida antelación los documentos a considerar. En razón de que ningún accionista opone observación a la constitución de la Asamblea, el Sr. Presidente somete a consideración el 1er punto del Orden del Día que dice: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente. Por unanimidad se designa a los Señores JOSÉ LUIS MAZZA y ANA MARÍA BARACAT. Seguidamente se pasa a considerar el 2do. punto del Orden del Día, que dice: 2) Modificación de los Arts.1º, 2º y 11° de los Estatutos Sociales.- Los cuales quedarían redactados de la siguiente forma: ARTÍCULO 1º: Bajo la denominación de Mazza Hermanos Sociedad Anónima Comercial, se constituye una sociedad anónima cuya duración será de 99 años (99) a partir del acta constitutiva. El domicilio legal estará constituido en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, pudiendo establecer agencias, negocios y sucursales en cualquier lugar de la república y del extranjero en la forma que determine el Directorio.

ARTÍCULO 2º: Tiene por objeto: a) La explotación del comercio e industria de Automotores, tractores, maquinarias, implementos rurales e industriales, y sus repuestos, su fabricación, venta, distribución, financiación, b) La importación y/o exportación de productos para ser negociados en el país o en el extranjero, c) Compra, venta y representación de subproductos del petróleo, d) Fabricación de productos desarrollados o a desarrollarse, f) Prestación de servicios a terceros, Administración de fideicomisos g) La construcción de edificios, puentes y caminos, la compraventa de edificios y tierras, su financiación, su explotación, la forestación o reforestación, h) La explotación de establecimientos agrícolas o ganaderos, la compra y venta de los productos de los mismos en el mercado interno o en el exterior, su importación o exportación, i) La inversión de capitales propios o de terceros en empresas, negocios o sociedades, de cualquier índole, constituido o a constituirse o en negocios accidentales, dentro o fuera del país, j) Realizar operaciones de cambio con moneda extranjera, compraventa de valores y billetes, remesa y toda operación autorizada por el Banco Central de la república Argentina a las Agencias de Cambio, k) Las operaciones de venta de pasajes, organización de excursiones y toda operación relacionada con turismo. l) Intermediación en la oferta de títulos valores nacionales o extranjeros, públicos o privados que se comercialicen en ámbitos bursátiles o extrabursátiles. m) La realización de Cualquier otra actividad de carácter comercial, industrial, financiero, minero, inmobiliario, de transporte, no prohibido por las leyes.- A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

ARTÍCULO 11º : La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, que durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente. La asamblea fijará en cada caso el número de directores. En su primera reunión el Directorio, de entre sus miembros designará un Presidente, y en su caso, un Vicepresidente. Las funciones de cada Director se entienden prorrogada hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas. Si el Directorio estima conveniente, podrá nombrar en su seno a uno o más gerentes y subgerentes y asignarles funciones en relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social, fijando sus remuneraciones que se imputarán a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Cuando el desempeño de funciones especiales o técnico administrativo por parte de Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el 25% de las utilidades del ejercicio, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente aceptadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración en el Orden del Día." Luego de una pormenorizada explicación del Sr. Presidente de la necesidad de dicha modificación, los accionistas, en forma unánime resuelven aprobar el texto de los Arts. 1º, 2º y 11º, transcriptos más arriba.- No habiendo más que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 20:20 hs. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP114810 $2.670,00 V15584

RATTI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en Expte. Nº 115/2022 caratulado: "RATTI CONSTRUCCIONES S.A. - S/ RENOVACIÓN DE DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS"

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura N° 14 de fecha 17/01/2.022, pasada ante el Registro N°24 de Posadas, Misiones, al folio 80 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/10/2.021 "RATTI CONSTRUCCIONES S.A.", C.U.I.T. 30-64666628-3, resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos. En consecuencia y a raíz de lo resuelto en el Acta mencionada, quedan designados como Presidente el señor PABLO MARTÍN RATTI, C.U.I.T. 20-28163122-6 DNI N° 28.163.122, argentino, casado, nacido el 22/06/1.980, domiciliado en calle Troazzi Nº 717, 5º Piso, Departamento 502, Torre Río, Posadas, Misiones y como Presidente Suplente el señor PABLO DANIEL BLANCO, C.U.I.T. 20-26824716-5, DNI N° 26.824.716, argentino, casado, nacido el 04/08/1.978, domiciliado en Pablo Allain Nº 2.761, casa 3, Posadas, Misiones.

INSCRIPTA: Inscripta bajo el Nº 25 Folio 193/201 del Libro 1/91 Año 1.991.

DOMICILIO: Calle Coronel López Nº 2.138, Piso Quinto, Posadas, Misiones. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP114818 $690,00 V15584

COMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1646/2.021 COMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO". -

CEDENTE: ENRIQUE HERNÁN KAUDERER, Titular del Documento Nacional de Identidad número 16.365.259, C.U.I.T. N° 20-16365259-6, de nacionalidad argentina, nacido el 09/05/1.963, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 2.256 de esta ciudad.

CESIONARIOS: NELSON RAÚL MANCUELLO GIMÉNEZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 94.766.982, C.U.I.L. N° 20-94766982-7, de nacionalidad paraguaya, nacido el 27/04/1.990, de profesión comerciante y PERLA RAQUEL ALONSO ÁLVAREZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 94.933.083, C.U.I.T. N° 23-94933083-4, de nacionalidad paraguaya, nacida el 29/05/1.992, de profesión ama de casa, ambos declaran ser de estado civil solteros, y domiciliarse en calle Florencio Sánchez 3.846 de esta ciudad.-

CESIÓN: La parte CEDENTE, es integrante de la sociedad COMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por Escritura pública N° 281 con fecha 11 de Octubre del 2.018, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número 129, Folio N° 755/760 del Libro de Contratos Comerciales N° 04, dispuesto a fojas 31 del expediente 20/19, de fecha 02 de Septiembre del año 2.019, siendo propietario de un total de 4.500 Cuotas sociales de las cuales CEDE y TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA; en las siguientes proporciones: Al señor NELSON RAÚL MANCUELLO GIMÉNEZ, Tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una y a la señora PERLA RAQUEL ALONSO ÁLVAREZ, Mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una. La cesión y Transferencia de Cuotas Sociales se realiza por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 450.000,00). Como consecuencia de esta cesión, la Sociedad queda integrada de la siguiente manera: NELSON RAÚL MANCUELLO GIMÉNEZ (3.750) CUOTAS y PERLA RAQUEL ALONSO ÁLVAREZ, (1.250) CUOTAS. -

DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE Y CAMBIO DE DOMICILIO: Los socios resuelven que será GERENTE, el señor NELSON RAÚL MANCUELLO GIMÉNEZ; de acuerdo al artículo décimo del contrato social constitutivo; quien presta su aceptación y conformidad con la designación. -

DOMICILIO: Los socios resuelven fijar como nuevo domicilio social, legal y fiscal de la sociedad en: calle San Luis 2.346 N° 6°A de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Febrero del 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP4819 $1.350,00 V15584

SERVIFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público en los autos caratulados "EXPTE. 2117/2.021 SERVIFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACIÓN DE ESTATUTO".

LO SIGUIENTE: Que por Escritura Nº 145 de fecha 04 de Diciembre de 2.020, pasada al folio 431 y siguientes, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (h) y Registro Notarial número 15 a su cargo, DERCIA INÉS BOUFLEUR BREMM, Documento Nacional de Identidad número 92.442.120, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a Título Gratuito a favor de su hijo MAURICIO LEANDRO HILLEBRAND, DNI Nº 36.465.281, la Nuda Propiedad de DIEZ (10) CUOTAS SOCIALES que es la totalidad de cuotas que tenía y le correspondía en el Capital Social de la firma "SERVIFOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. 30-71234348-2, que gira con Domicilio Legal y Administrativo en calle Israel sin número de Garuhapé, Provincia de Misiones.- Que por Escritura N° 158 de fecha 18 de Octubre de 2.021, pasada al folio 448 y siguientes, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (h) y Registro 15 a su cargo, se PROTOCOLIZARON el Acta de Reunión de Socios número 16 de fecha 10 de Febrero de 2.021 y el Acta de Reunión de Socios número 17 de fecha 25 de febrero de 2.021, por la que modificaron los estatutos sociales por CESIÓN DE CUOTAS conforme la Escritura 145 citada; y consecuentemente la modificación de la integración social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera:

QUINTA: El CAPITAL SOCIAL será de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) dividido en CIEN (100) CUOTAS con un valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1000) cada una, que se halla totalmente suscripto e integrado, de la siguiente manera: A) La cantidad de NOVENTA (90) cuotas el señor ARNO HILLEBRAND y B) la cantidad de DIEZ (10) cuotas el señor MAURICIO LEANDRO HILLEBRAND.- Se convienen que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias cuando el giro de la Sociedad lo requiera con el voto unánime de los socios en asamblea extraordinaria, que determinará el plazo y monto de integración conforme a la suscripción".- Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP114820 $1.320,00 V15584

PCNORTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 2124/2.021 PCNORTE S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones a los 22 días del mes de Julio del año 2.021.

DENOMINACIÓN: PCNORTE S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Av. 9 de Julio Nro. 175 de la Ciudad de Puerto Esperanza, provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: Nombres y Apellido, LÁZARO DANIEL BORJA D.N.I. N° 26.773.922 CUIT 20-26773922-7, estado civil casado, con domicilio real en Av. 9 de Julio Nro. 175 de la ciudad de Puerto Esperanza; JUAN JOSÉ CERVERA, D.N.I. N° 27.289.607 CUIT 20-27289607-1, estado civil soltero, con domicilio real en Calle El Salvador S/N de la ciudad de Puerto Esperanza; CARLOS CÉSAR CABRERA D.N.I 27.431.736 CUIT 20-27431736-2 estado civil soltero, con domicilio real en calle Corriente esquina Mendoza barrio Obrero de la ciudad de Puerto Esperanza.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales inmateriales y la prestación de servicios relacionados directo o indirectamente con las siguientes actividades (a) Agropecuarias. Avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte e industria manufacturera de todo tipo (d) Culturales y educativas (e) Desarrollo de tecnología, investigación e innovación y software: (f) Gastronomía, hotelera y turísticas (g) Inmobiliarias y constructoras (h) Inversoras Financieras y fideicomisos: (i) Petrolera, gasífera, forestales, minerales y energéticas en todas sus formas (j) Salud (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las

actividades enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contrato de colaboración: Comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores: Tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley Financiera y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) dividido en mil (1.000) acciones de pesos mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: LÁZARO DANIEL BORJA con 34 cuotas, JUAN JOSÉ CERVERA con cuota 33 y CARLOS CÉSAR CABRERA con cuota 33.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular / Presidente del Directorio: LÁZARO DANIEL BORJA.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP114862 $1.530,00 V15584

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: POSADAS-MISIONES, 30 de Septiembre de 2.021.- ANTECEDENTES: ... HECHOS Y PRUEBAS: ... FUNDAMENTOS: ... RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a LEIVA MARIO DANIEL en la Presente causa: N° 328/2.014 Caratulada: "LEIVA MARIO DANIEL S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, secretaría N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 618/2.014 caratulado LEIVA MARIO DANIELS/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO en grado de tentativa, Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 inc. d del C.P.P. y Art. 76 Ter. Párrafo 4° del C.P.A. -probatión- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 11 de febrero de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18711 E15581 V15585

EDICTO: EXPEDIENTE N° 121728/2.018 (EX 1876/2.014) LARRAMENDIA ELSA S/LESIONES GRAVES "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PEDROZO NOELIA PAOLA D.N.I. N° 34.736.505 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por la encartada LARRAMENDIA ELSA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de MIL PESOS $ 1000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Diligenciado vuelva. - Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: " Posadas 14 de Febrero de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz Secretario.-

SC18712 E15581 V15585

EDICTO: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, NOTIFICA por medio del presente Edicto a OKSEÑUK JUAN CARLOS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2.021.-... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a OKSEÑUK JUAN CARLOS en la presente causa N° 136878/2.016 (EX 927/2.014)

Caratulada: "OKSEÑUK JUAN CARLOS S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa de origen N° 927/2.014, proveniente del Juzgado de Instrucción N° 3, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340, inc. "d" del C.P.P. y Art. 76, Ter. Párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 09 de Febrero de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás.-

SC18713 E15581 V15585

EDICTO: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a AGUIRRE OSCAR HÉCTOR RUBÉN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2.022.... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AGUIRRE OSCAR HÉCTOR RUBÉN en la presente causa 126248/2.015 (EX 1554/2.013) Caratulada: "AGUIRRE OSCAR HÉCTOR RUBÉN S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenazas que se encuentra reglado por el Art. 149 bis del CPA. y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 5-4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 08 de Febrero de 2.022.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez , Juez de Correccional y de Menores 2, ante mí, Dr. Balor Ignacio Martín Secretario.-

SC18714 E15581 V15585

EDICTO: EXPTE. Nº 88.183 - AÑO 2.018 RUNGE BALDOMIRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR CARÁCTER DE GUARDADOR Y MINISTRO DE CULTO, ABUSO SEXUAL SIMPLE Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Mismo Registro de Origen Nº 88.183/2.018, del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría Nº 2, de San Vicente), con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: Oberá, 4 de Febrero del 2.022. ... Finalmente, y atento a las constancias de fs. 143/144, LIBRAR OFICIO al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con el objetivo de CITAR mediante edicto y por el término de cinco (05) días hábiles, a la señora MARIELA CAMPOS D.N.I. N° 37.219.475, a PRIMERA AUDIENCIA, ante los estrados de este Tribunal en lo Penal Nº 1 de la ciudad de Oberá, a los fines de hacerle saber los alcances del Art. 117 del C.P.P. y de la Ley 27372. Cumplido ello, remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado a la presente causa. Notifíquese. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC18715 E15581 V15585

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad…. "EXPTE. N° 46539/2.015 - "ZADOVEK JOSÉ FRANCISCO, KELLER HECTOR AGUSTÍN Y RUHMLING MARIO NORBERTO S/ INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO" Posadas, 14 de Febrero del 2.022. AUTO Y VISTOS: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo a favor de JOSE FRANCISCO ZADOVEK, HECTOR AGUSTÍN KELLER y MARIO NORBERTO RUHMLING de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de Incumplimiento de Deberes de Funcionario Público, Art. 249 del C.P. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340 Inc. 1) del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18716 E15581 V15585

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, "EXPTE. N° 40564/2.018 caratulado: COMISARÍA SECCIONAL SEGUNDA / REMITE LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. GÓMEZ CLAUDIO SMAL GABRIEL ERNESTO" Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado SMAL GABRIEL ERNESTO, de filiación obrante en autos, en el supuestos delito de LESIONES GRAVES tipificados en Art. 90 del C.P.A., por aplicación de lo determinado en el Art 333 del Código Procesal Penal. II)… III)… IV)… V)… VI) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PROTOCOLÍSESE, OFÍCIESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE. Dr. Fernando Luis Verón Juez. Dr. Hugo Raúl Zamudio. Secretario.-

SC18717 E15581 V15585

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TIERRA Y COLONIZACIÓN. NOTIFÍQUESE a el/la Sr. MAURICIO AMÉRICO, ALVARADO y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.283 de Fecha 14 de Diciembre del año 2.020 (fs. 66), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2 de la Disposición N° 374 de Fecha 18 de Octubre del año 2.002 (fs. 21 y fs. 22); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 13811 (fs. 28), otorgado a favor de Don MAURICIO AMÉRICO, ALVARADO, Nacionalidad Argentina, Casado, DNI N° 11.109.362, por el inmueble denominado como: Lote 9 - Manzana 81 - Subdivisión Fracción de Campo "A" Fracción "A-2 - Lote R-3") - Ciudad Puerto Iguazú - Misiones, con una superficie de 609,12 m2; Plano de Mensura N° 28.380; D.G.C. ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por TRES (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, artículo N° 87 - Ley N° 1 89 - (Antes Ley N° 2970/92). ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 7220-2185-D-1980 Reg. DGTYC. Firmado por la Sra. Prof. Sonia María del Carmen Mello, Subsecretaria.-

SC18727 E15582 V15584

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. JUAN LISOVSKY D.N.I. N° 2.585.156 y/o la causante Sra. DONATILDE DOMÍNGUEZ D.N.I. N° 10.194.250, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 137151/2.021 LISVOSKY JUAN y DOMÍNGUEZ DONATILDE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 03 de Febrero de 2.022. Dr. Guillermo Edgardo Micolis. Juez.-

PP114766 $990,00 E15582 V15584

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante ALFREDO LISARDO KOPP D.N.I. N° 4.410.461, publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 119470/2.021 - KOPP ALFREDO LISARDO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP114768 $900,00 E15582 V15584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso del Palacio de Justicia, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del causante NACIMIENTO JULIO D.N.I. N° 2.675.531 a comparecer a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "EXPTE. N° 142547/2.019 NACIMIENTO JULIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2.022. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP114770 $900,00 E15582 V15584

EDICTO: Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del S.S. Dr. Gastón André Navarre, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GRACIELA RAQUEL AMUCHASTEGUI, titular del D.N.I. 1.733.002 en los autos: "EXPTE. NRO. 127730/2.021 AMUCHASTEGUI GRACIELA RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Rico., Misiones, 02 de Febrero de 2.022. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP114771 $810,00 E15582 V15584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Karina Noemí Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle Nº 2.093 3º piso de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUNGE MARIO DELMAR D.N.I. Nº 20.408.029, en "EXPTE. Nº 46209/2.021 LUNGE MARIO DELMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 10 de Febrero de 2.022. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP114772 $900,00 E15582 V15584

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciu-

dad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCINDO CHÁVEZ, D.N.I. N° 10.549.821, a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 130731/2.021 ALCINDO CHÁVEZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 2.022. Dra. Georgina V. Romano Secretaria.-

PP114776 $720,00 E15582 V15584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y/o EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA D.N.I. Nº 11.306.968, en autos "EXPTE. Nº 111571/2.020 RUIZ DÍAZ IRMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 22 de Marzo de 2.021. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP114780 $900,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado de Paz de El Soberbio, Misiones, a cargo del Sr. Natalio Héctor Giménez, Secretaría Única, Dr. Marcos Jesús Albarracín, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Capdevilla 507, El Soberbio, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 142490/2.021 CRESTA JOSÉ AMÉRICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. CRESTA JOSÉ AMÉRICO, DNI N° 17.643.163. Publíquese por tres días. El Soberbio, Misiones, 18/02/2.022. Natalio Héctor Giménez. Juez.-

PP114785 $900,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores del causante: ARRÚA JUAN CARLOS D.N.I. N° 17.518.098, a fin que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. 100064/2.021 ARRÚA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Secretaría Única. Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP114788 $810,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de la causante: Sra. AIRALA CLAUDIA VIVIANA D.N.I. N° 17.525.895, a fin que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 96636/2.021 AIRALA CLAUDIA VIVIANA S/ SUCESORIO" dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días, Secretaría Única. Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP114789 $720,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, B° Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ROBERTO DORNELLES, DNI N° 10.268.384 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 17900/2.021 – DORNELLES CARLOS ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 01 de Septiembre del año 2.021. Dra. Elizabeth Grahl. Secretaria.-

PP114791 $990,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Balbín esquina Juan XXIII, San Vicente, a cargo de SS. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de Dra. Valeria Soledad Kramer. En autos caratulados "EXPTE. N° 103504/2.020 – SCHEFFER INÉS ERMIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por INÉS ERMIDA SCHEFFER, DNI N° 16.705.478, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 22 de Junio del año 2.021. Dra. Valeria soledad Kramer. Secretaria.-

PP114801 $990,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Familia, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbín esquina Juan XXIII, San Vicente, a cargo de SS. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Valeria Soledad Kramer. En autos caratulados "EXPTE. N° 71958/2.021 – FIGUEREDO EVALDO FLORENTÍN/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por EVALDO FLORENTÍN FIGUEREDO, DNI N°

21.724.336, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 01 de Octubre de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP114802 $990,00 E15583 V15585

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 121728/2.021 MELGAREJO LEONICIO Y ARRÚA MODESTA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de LEONICIO MELGAREJO (L.E. N° 2.583.191) y MODESTA ARRÚA (L.C. N° 562.862), por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese por el termino de tres (3) días. Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.022. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP114804 $1.080,00 E15583 V15585

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOCAIMAZA LUIS ROBERTO D.N.I. Nº 8.242.186 "EXPTE. Nº 106095/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2.022. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP114805 $450,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SEGARRA, Nº 11.694.935, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. "EXPTE. Nº 88592/2.021, caratulados: SEGARRA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.022. Natalia A Gilles. Secretaria.-

PP114806 $900,00 E15583 V15585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Puerto Rico, Secretaría Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Culmey N° 240 casi Av. San Martín, CITA en los autos "EXPTE. N° 108067/2.021 - JOHN CARLOS RODOLFO S/ SUCESIÓN AB INSTESTATO" a acreedores y/o herederos de CARLOS RODOLFO JOHN, D.N.I. N° 7.558.069 a fin de que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación (Art. 727 del C.P.C. y C.F. y V.) y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 09 de Febrero de 2.022. Fdo. Dr. Gastón Andre Navarre. Juez. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP114808 $1.170,00 E15583 V15585

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad. "EXPTE. N° 47549/2.017 – NOGUERA ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y ACUMULADA N° 24686/2.021" "Posadas, Misiones, 15 de Febrero de 2.022.- . AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 inc., 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES LEVES Art. 89 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado NOGUERA MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 33.076.026, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1.986 en Posadas, Misiones, hijo de Carmen Graciela Quintana y de Mario Noguera, con domicilio en B° San Isidro, Mz. 14, casa 40 de Posadas: (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). 2) ORDÉNASE la Recaratulación de la presente causa, debiendo quedar redactado de la siguiente manera "EXPTE. N° 47549/2.017 NOGUERA MARIO ALBERTO S/ LESIONES LEVES y ACUMULADA N° 24686/2.021".- 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18720 E15584 V15588

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 136440/2.019 DUARTE RAMÓN ARNALDO S/ HURTO." El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CATHERINE MARIEL BENÍTEZ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DUARTE RAMÓN ARNALDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no,

caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 15 de Febrero de 2.022.-...OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio.-

SC18721 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DIEGO GUSTAVO CIEJOVICZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 90500/2.020 VARGAS MAURO JAVIER S/ HURTO"… Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado VARGAS MAURO JAVIER, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18722 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notificar por medio del presente Edicto al Sr. SANDRO ARIEL BLANCO D.N.I. Nº 28.539.269 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2.021. AUTOS Y VISTO: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por la encartada MAIKA DAMARIS VIOLETA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. (...) 4º) Ofíciese notificando la víctima que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no; caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18723 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a PIÑEYRO ALEJANDRO, con último domicilio en el B° Pro Sol, calle Saltito y calle 24 (vivienda de material, color blanco, posee rejas), a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 161635/2.021, en la que se ha dispuesto: "Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándose que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del ciudadano ALEJANDRO PIÑEYRO quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría dos en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Arts. 79 y 41 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Pedro B. Piriz Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC18729 E15584 V15588

EDICTO: Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. Nº 814/2.011 - FLORES VÍCTOR S/ LESIONES Y HURTO", Posadas Misiones 15 de Febrero de 2.022.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado FLORES VÍCTOR en orden a los delitos de LESIONES Y HURTO (Art. 89 y 162 en función del 55 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y Ccdtes. del C.P.P.). 2) Dejar sin efecto en el orden del día policial el pedido de inmediata detención que pesaba sobre FLORES VÍCTOR, cuyos demás datos filiatorios son de figuración en autos y que fuera ordenada mediante Oficio Nº 1950/2.012, de fecha 31 de Julio del año 2.012, en orden a la presente causa. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18730 E15584 V15588

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3000/21 "EXPEDIENTE N° 01865-0/2021, OLIVERA SILVANA ANDREA S/ IRREGULARIDAD HA-

BITACIONAL LEG. 2464/32 - B° 50 VIV. MZ 0412 - CASA 019 – OBERÁ - MNES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: MANZ: 0412 - LOTE: 19 - Nomenclatura Catastral: MANZ.: 412 - PARC: 19 - B° LOCALIDAD 3650 50 VIV. D/10 - OBERÁ I - (INC. LAZARTE) OBERÁ" a favor de los Sres. OLIVERA SILVANA ANDREA D.N.I. N° 29.842.875 y ÁVALOS ORLANDO JAVIER D.N.I. N° 26.487.382.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2464/32 perteneciente a los Sres. OLIVERA SILVANA ANDREA Y ÁVALOS ORLANDO JAVIER, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114792 A Pagar $1.710,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00029/22 "EXPEDIENTE N° 05374-M/2021, MONZÓN ROBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINAC. ADMINIST. :SECC. 19 - CHACRA 147 - MZ. 0012 - LOTE 0004 - DPTO. 0004 - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 019 - CHACRA 147 - MZ. 0012 - PARC. 0004 - DPTO. 0004 - PART. 80.245 - B° LOCALIDAD: 301 F KOLPING - CH. 147 - POSADAS". - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°- ABROGAR el Art 2° de la Resolución N° 92/10 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 04/01/2010, mediante la cual se resolvió adjudicar al Sr. MONZÓN ROBERTO D.N.I. N° 10.404.843, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 19 - CHACRA 0147 - MANZ. 0012 - LOTE 4 - DEPTO. 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 019 - CHACRA 0147 MANZ. 0012 - PARC.: 0004 - DEPTO. 00004 - PART.: 80245 - B° LOCALIDAD 301 VIV. F. KOLPING - CH.147 - POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 153/95 perteneciente al Sr. MONZÓN ROBERTO, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114793 A Pagar $1.890,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00027/22 "EXPEDIENTE N° 05390-C/2.021, CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE: 22 -NOM. CATASTRAL: PARC.: 0022 - Bº LOCALIDAD 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) -SAN VICENTE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL. D.N.I. 35.013.245 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0022, DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: PARC.: 0022 - Bº LOCALIDAD: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. - VILLALONGA) SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2558-39), perteneciente a CHAMORRO DIEGO EZEQUIEL D.N.I. 35.013.245 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114794 A Pagar $1.620,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2998/21 "EXPEDIENTE N° 06707-C/2020, CATTANEO HUMBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 210/139 B° 120 VIV. MZ 127 - CASA 6 - WANDA".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento mediante el cual se resolvió adjudicar la vivienda Identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: F, LOTE: 6, MONOB.: 6, DEPTO.: 6, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 004, MANZ.: 0127, PARC.: 0008, PART.: 16450, B° LOCALIDAD: 120 VIV. WANDA II - COLONIA WANDA", a favor de la Sr. CATTANEO HUMBERTO A. D.N.I. N° 7.435.762.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 210/139 perteneciente al Sr. CATTANEO HUMBERTO A., el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114795 A Pagar $1.620,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00028/22 "EXPEDIENTE N° 07604-F/2014, FERREIRA GONZÁLEZ MARÍA LURDES - ALQUILER S/ REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA (IV. 73422) DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 15 - MZ. 0024 - LOTE 07 -DENOMINACIÓN CATASTRAL : SECC. 015 -MZ. 0024 - PARC. 0007 - CALLE RTA. PROV. N° 103 - PART. 422239 - OBRA N° 2526 B° 10 VIV. SOLID. - M/09 - CONV. A M/10 SAN MARTÍN - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por el CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE suscripto entre el Instituto Provincial De Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) y la Sra. FERREIRA GONZÁLEZ MARÍA LURDES D.N.I. N° 17.528.950, respecto de la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 15 - MANZ.: 0024 - LOTE.: 0007 -NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 015 - MANZ.: 0024 - PARC.: 0007 - CALLE RTA. PROV. N° 103 - PART.: 42239 - B° LOCALIDAD: 2526 - 10 VIV. SOLID. M/09 CONV. A M/10-SAN MARTÍN (10 VIV. WILKA) - SAN MARTÍN".- ARTÍCULO. 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el Legajo N° 2032/10, perteneciente a la Sra. FERREIRA GONZÁLEZ MARÍA LURDES, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114796 A Pagar $2.070,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02658/21 "EXPEDIENTE N° 03141-B/2021, BAIRRO MARGARITA MÓNICA -IRREGULARIDAD S/ IRREG.HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: O - MZ. 0409 - LOTE: 0002 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: O – MZ.: 0409 – PARC.: 0002 - B° LOCALIDAD: 3639 - 50 V1V. D/10 OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 15/12/2.017, mediante la cual se preadjudicó la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MZ. 0409 - LOTE 0002 - Nomenclatura Catastral: MZ. 0409 - PARC. 0002 - B° 3639 - 50 VIV. D/10 OBERÁ II (INSACAT S.R.L.) OBERÁ, a favor de la Sra. BAIRRO MARGARITA MÓNICA D.N.I. N° 20.181.874.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2465/5, perteneciente a la Sra. BAIRRO MARGARITA MÓNICA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114797 A Pagar $1.800,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02890/21 "EXPEDIENTE N° 04441-C/2021, SCHIMELFENIG CRISTINA SOLEDAD - IRREGULARIDAD LEGAJO N° 2334/64 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 094 - LOTE V231 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. 016 - PARC. 011 - LOTE V231 - B° LOCALIDAD 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - 2° ETAPA - EL SOBERBIO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1530/19 Registro Directorio IPRODHA mediante la cual se OTORGÓ en Alquiler a la Sra. SCHIMELFENIG CRISTINA SOLEDAD D.N.I. N° 42.614.264, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: V231 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0016 - PARC.: 0011 - LOTE: V231 - B°- LOCALIDAD.: 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - 2° ETAPA - EL SOBERBIO, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el legajo (2334-64), perteneciente a SCHIMELFENIG CRISTINA SOLEDAD D.N.I. N° 42.614.264 el cambio de situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114798 A Pagar $1.710,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2999/21 "EXPEDIENTE N° 08010-A/2020, ACUÑA GUILLERMINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. MZ. 12 - LOTE 29 - B° RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA de fecha 16/07/2.018 mediante el cual se Preadjudicó a favor de la Sra. ACUNA GUILLERMINA, D.N.I. N° 13.195.850 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0012 - LOTE: 29 - B° LOCALI-

DAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2.355 -259, perteneciente a la Sra. ACUNA GUILLERMINA , el cambio de situación habitacional, de "I' a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114799 A Pagar $1.710,00 E15584 V15586

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00011/22 "EXPEDIENTE N° 07416-G/2020, GADEA - CATALINA RAQUEL D.N.I. 26.292.549 - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL -DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 17 - LOTE 26 - B° CONVENIO ESPECIFICO 56 VIVIENDAS - POSADAS 1° Y ÚNICA ETAPA – PDAS.".- VISTO CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega correspondiente al Programa Federal de Integración Socio comunitaria de fecha 01/10/2.014, suscripta entre el Instituto y la Sra. GADEA CATALINA RAQUEL D.N.I. N° 26.292.549, mediante la cual se preadjudicó, la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: SECC. 17 - LOTE 26. Convenio Específico - 56 Viviendas, Posadas 1° y única etapa - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1981/38 perteneciente a la Sra. GADEA CATALINA RAQUEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114800 A Pagar $1.620,00 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá con asiento en el barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A. N. Aranda, Secretaría N° 1, sito en calle Pueblos Guaraníes y Nuestra Sra. de Acaraguá, de la ciudad de Garupá de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. NÚÑEZ NORMA BEATRIZ, DNI N° 25.234.332, para que comparezca a estar a derecho, oponga las excepciones que estime correspondiente y ofrezca la prueba de la que intente valerse en autos "EXPTE. N° 127973/2.018 - CFN S.A. C/ NÚÑEZ NORMA BEATRIZ S/ EJECUTIVO". Dentro de los 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII - N° 27 DJPM). Publíquese por dos (2) días. Garupá, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Dra. Cecilia López Drozeski. Secretaria.-

PP114811 $780,00 E15584 V15585

EDICTO: El Juzgado de Paz del B° Fátima de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Pueblos Guaraníes y Nuestra Señora de Acaraguá, Garupá, Misiones, ordena CITAR a la Sra. ORTIZ LURDES BEATRIZ, DNI N° 30.361.434, para que comparezca dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 104849/2.018 - CFN SA C/ ORTIZ LOURDES BEATRIZ S/ EJECUTIVO". Publíquese por dos (2) día. Garupá, Misiones, 02 de Agosto de 2.021. Dra. Cecilia López Drozeski. Secretaria.-

PP114812 $480,00 E15584 V15585

EDICTO: El Juzgado de Paz del B° Fátima de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Pueblos Guaraníes y nuestra Señora de Acaraguá, Garupá, Misiones, ordena CITAR a la Sra. CASTILLO NORA RAQUEL, DNI N° 37.990.579, para que comparezca dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 112869/2.018 - CFN SA C/ CASTILLO NORA RAQUEL S/ EJECUTIVO". Publíquese por dos (2) días. Garupá, Misiones, 02 de Agosto de 2.021. Dra. Cecilia López Drozeski. Secretaria.-

PP114813 $480,00 E15584 V15585

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana Valeria Espachuk, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de WALLER HUGO ORLANDO D.N.I. N° 32.559.794, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 149111/2.021 WALLER HUGO ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" tramitado ante la Secretaría N° 1, Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 14 de Febrero 2.022. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP114814 $900,00 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana Valeria Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de WALLER VICTOR HUGO D.N.I. N° 14.382.824 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE, N° 116565/2.021 WALLER

VICTOR HUGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 14 de Febrero 2.022 Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP114815 E15584 V15586

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº Dos, Secretaría Nº Uno, sito en Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de VILLALBA RAMÓN, D.N.I. Nº 13.197.344 y VILLALBA AIDA NOEMÍ, D.N.I. Nº 14.707.393, en autos "EXPTE. Nº 68245/2.021 VILLALBA RAMÓN Y OTRA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 22 de Febrero de 2.022. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP114816 $810,00 E15584 V15586

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a GONZÁLEZ DOS SANTOS JAVIER ALBERTO D.N.I. N° 21.304.898 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 148452/2.018 BIS 1/20 DÍAZ JOSÉ BERNARDO C/ GONZÁLEZ DOS SANTOS JAVIER ALBERTO S/ EJECUCIONES DE HONORARIOS" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.022. Dra. Liliana B. Krauchuk. Secretaria.-

PP114821 $480,00 E15584 V15585

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría de Ejecución Tributaria, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a AMBROZEVICH CLAUDIA MARIEL D.N.I. N° 26.974.016 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "EXPTE. N° 69807/2.018 BIS 1/20 DÍAZ JOSÉ BERNARDO C/ AMBROZEVICH CLAUDIA MARIEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2.022. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

PP114822 $480,00 E15584 V15585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Palacio de Justicia de esta ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 99687/2.021 VERDÚN JORGE RAÚL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante JORGE RAÚL VERDÚN, D.N.I. N° 11.519.539, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP114825 $270,00 V15584

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 99696/2.021 MEIRA DIEGO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MEIRA DIEGO D.N.I. Nº 14.278.149 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114826 $810,00 E15584 V15586

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja , CITA por el término de cinco días al Sr. JOSÉ ALFREDO FERREIRA y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble determinado como: Provincia de Misiones - Departamento Capital - Municipio Posadas - ciudad Posadas - Paraje Itaembé Miní - Potrero Barrero - Lote 10A.- Inscripto en el Registro de la propiedad inmueble como: Tomo: 179 - Folio: 235 - Finca: 18.580, Zona Misiones (99), en mayor extensión, cuyo titular es JOSÉ ALFREDO FERREIRA. Plano de Mensura N° 27.875 (D.G.C.), donde se ubica el Lote 10-A. Partida Inmobiliaria N° 82.146. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 59, Sección 025, Ch. 0000, Mz. 0000, Parcela 0187, U. Funcional 000000, a comparecer en juicio: "EXPEDIENTE N° 158124/2.021 - FORES CECILIO ALBERTO C/ JOSÉ ALFREDO FERREIRA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340 y cctes. de la Ley XII - N° 27) Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.022. Dra. María Emilia Ferreira. Secretaria.-

PP114828 $1.080,00 E15584 V15585

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ JOSÉ DE JESÚS D.N.I. N° 11.850.552, en "EXP-

TE. N° 32595/2.021 GIMÉNEZ JOSÉ DE JESÚS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP114829 $630,00 E15584 V15586

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

26 de Marzo de 2.022. 9:30 horas, sede Co.I.For.M.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección dos socios para firmar el Acta.-
2) Cobro deuda histórica.-
3) Actualización cuota/ inscripción matrícula.-
4) Modificación Art. N° 37 Estatuto Co.I.For.M.-

NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora establecida la Asamblea se considerará legítimamente constituida previo cumplimiento con el Artículo 31 de la Ley I - N° 108 (3372/97).-

Ing. Ftal. JAIME G. LEDESMA. Presidente.-

PP114784 $720,00 E15583 V15585

ASOCIACIÓN A.S.D.A.I

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Asociación A.S.D.A.I Personería Jurídica N° A-4018 convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 22 de Marzo del corriente año, a las 18 hs. a realizarse en calle Bolívar 1.559 de Posadas Misiones a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3) Considerar, aprobar y modificar la Memoria, Balance General. Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de Órgano de Fiscalización año 2.019.
4) Considerar, aprobar y modificar la Memoria, Balance General. Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de Órgano de Fiscalización año 2.020.
5) Solicitud de excepción a personería jurídica del balance 2.021 por razones económicas /efectos de la pandemia.
6) Considerar los asuntos que hayan sido propuestos por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los socios en condiciones de votar y presentados a la. Comisión Directiva hasta treinta días antes del cierre del ejercicio.
6.a) La Asamblea se celebrará pasada la media hora fijada en la Convocatoria con los miembros presentes (Art. 27 del Estatuto Social).-

BILLERBECK ROSA. Presidente.-

PP114790 $570,00 E15583 V15584

COLECTIVIDAD ALEMANA DE 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión directiva de la Colectividad Alemana de 25 de Mayo, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26/03/2.022 a partir de las 16:00 horas en las instalaciones de la institución, ubicado en Av. San Martín S/N de la localidad de 25 de Mayo - Mnes. donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración: Celebración de la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el MG y IMP Pcia. de Misiones, en Res. 795/20 - anexo 1 COVID - 19.-
2) Designar a dos socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.-
3) Designar una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros socios para que realicen el escrutinio.-
4) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general e informe del revisor de cuentas del 25° ejercicio económico cerrado el 31/12/2.021.-
5) Elección de cuatro miembros titulares por terminación de mandatos.-
7) Elección de tres miembros suplentes por terminación de mandatos.-
8) Elección de una comisión revisora de cuentas por terminación de mandatos. De los Estatutos Sociales: (Art 15) las Asambleas estarán constituidas legalmente cuando a la hora fijada en la convocatoria se encuentren presentes más del 50 % de los socios hábiles. Transcurrida una hora de la fijada precedentemente sesionará legalmente con el número de socios presentes siendo valederas sus resoluciones. 25 de Mayo, (Mnes.) 18/01/2.022.-

ROLANDO FRANK. Presidente.
FABIÁN SCHATZ. Secretario.-

PP114809 $1.440,00 E15583 V15584

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se COMUNICA a los Señores Accionistas de "Itatí y Asociados S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 15 de Marzo de 2.022 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda CONVOCATORIA respec-

tivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. -

2.- Autorización al Representante, Legal para confeccionar y firmar el acta.-

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable, correspondiente al Ejercicio Nro. 24 finalizado el día 31 de Agosto de 2.021.-

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.-

5.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

6.- Elección del Directorio por finalización del mandato. -

7.- Elección de la Sindicatura.-

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 hs. anteriores al día de la asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

DANIEL OSCAR ROMERO. Presidente.-

PP114823 $4.950,00 E15583 V15587

ASOCIACIÓN CIVIL
ÁRBITROS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES AFINES DE MISIONES (ACADAM)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Árbitros de Deportes y actividades afines de Misiones (ACADAM) CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social, calle El Libertador N° 195 de la localidad de Garupá, Provincia de Misiones, el día 18 de Marzo a las 21:30 hs.

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.-

2°) Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.-

3°) Consideración de modificación del estatuto vigente a los efectos de constituir domicilio fiscal y duración de la ACADAM.

WALTER RICARDO CORNEJO. Presidente.-

AUGUSTO VALENTÍN PERALTA MASSA. Secretario.-

PP114824 $720,00 E15584 V15585

SECCIONAL N° 50 SAN VICENTE

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Seccional N° 50 San Vicente CONVOCA a Asamblea Ordinaria 13 de Abril de 2.022 a las 17 hs. en la sede, calle Castelli 221.-

ORDEN DEL DÍA

Apertura, elección de autoridades, presentación memoria y balance ejercicio 2.019, 2.020 y 2.021.-

ROSA RANI. Secretaria General.-

PP114830 $240,00 E15584 V15585

SECCIONAL N° 50 SAN VICENTE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Seccional N° 50 San Vicente CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, 13 de Abril de 2.022 a las 18 hs. en la sede por calle Castelli 221.

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura, elección de autoridades, congresales provinciales, CTA.

ROSA RONI PABLO. Secretario General.-

PP114831 $240,00 E15584 V15585

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA CENTRO DE ADORACIÓN GILAGAL

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Iglesia Evangélica Centro de Adoración Gilagal CUIT 33-71025265-9 CONVOCA a los socios a Asamblea Ordinaria el día 12 de Marzo de 2.022, a las 15:30 horas, en la sede central de la Asociación en calle Maipú 1.606 y Añatuya de Oberá, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea.

2) Elección de dos socios para firmar el acta.

3) Lectura y aprobación de balance y memoria 2.020 y 2.021.

4) Informe de revisores de cuenta de los períodos 2.020 y 2.021.

5) Elección de los miembros de la comisión directiva.

6) conformación y elección de los integrantes del Presbiterio o Consejo de Ancianos.

7) Presentación del proyecto de conformación de un colegio.
8) Clausura de la Asamblea. Balance General, memoria 2.020 y 2.021 a disposición en el domicilio de la sede Central.
SERGIO RENDON. Presidente.-

PP114841 $840,00 E15584 V15585

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4584/2.021: "OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE TOBUNA - TRAMO: ENTRE EL EMPALME CON LA RUTA NACIONAL N° 14 KM. 1081,02 HASTA TOBUNA CENTRO - MISIONES".
APERTURA: 17/03/22.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 146.963.633,78 (Pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y tres c/78/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 147.000,00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas, Mnes.

SC18728 E15582 V15585